RATIFICA LA CONVENCIÓN QUE CREA EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS.

LEY DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1962

VICTOR PAZ ESTENSSORO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Ratificase la Convención que crea el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas adoptado por el Congreso Científico Americano celebrado en Washington en 1940 y el Protocolo de Enmienda a la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, abierto a la firma en la Unión Panamericana el 15 de enero de 1944.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 15 de noviembre de 1962.

Fdo. Federico Fortún S., Presidente del H. Senado Nacional; Jorge Flores Arias, Presidente de la Cámara de Diputados; Ciro Humbold, Senador Secretario; Eduardo Ochoa, Senador Secretario; Stanley Gamberos, Diputado Secretario; Hugo Suárez, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos años.